

SANTIAGO, 4 OCTUBRE 2022

RESOLUCION N° 03838 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 202; en las letras i) del artículo 5° y d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.091; en la Ley N°21.094; el Certificado del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 14 de julio de 2022: en el acuerdo del Consejo Académico que consta en Certificado N°17 del de fecha 22 de julio de 2022: y el acuerdo del Consejo Superior que consta en Certificado N°19 de fecha 01 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley 19.239 dice en su artículo 2° La Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el artículo 3° N°1 del D.F.L. N°2 de 1994, establece que la Universidad Tecnológica Metropolitana está especialmente facultada para Otorgar grados académicos, títulos profesionales y técnicos, así como diplomas y certificados que acrediten conocimiento y expedir los instrumentos en que ello conste.

3. Que la Resolución Exenta N° 05339 de 2013, aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece en el punto 2.4 la Aprobación de un Plan de Estudio Regular de Pregrado, Grado y Postgrado.

4. Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión de fecha 14 de julio de 2022 aprobó el Rediseño de la carrera de Ingeniería en Informática, código 21030, Plan Regular, certificado por el Secretario de Facultad con fecha 14 de julio de 2022.

5. Que el Consejo Académico, con fecha 22 de julio de 2022, en sesión acordó informar favorablemente el Rediseño de la carrera de Ingeniería en Informática, código 21030, Plan Regular.

6. Que el Consejo Superior, en sesión de fecha 01 de agosto de 2022, aprobó el Rediseño de la carrera de Ingeniería en Informática, código 21030, Plan Regular, certificado por el Secretario del Consejo con fecha 01 de agosto de 2022.

7. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2022 de la Secretaría General, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Déjese sin efecto**, la Resolución Exenta N°03102 de fecha 02 de agosto de 2022.

II. **Apruébese**, el plan de estudios, malla curricular, el documento de trabajo con sus anexos que van de la letra "A" a la letra "G" y los programas de asignaturas de la Carrera de **INGENIERÍA EN INFORMÁTICA (21030)**, para optar al título profesional de **INGENIERO/A EN INFORMÁTICA** y al grado académico de **LICENCIADO/A EN INFORMÁTICA**.

CÓDIGO: 21030
DURACIÓN: 8 SEMESTRES
REGIMEN: SEMESTRAL
HORARIO: DIURNO
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS TRANSFERIBLES: 240
UNIDAD RESPONSABLE: ESCUELA DE INFORMÁTICA

MALLA CURRICULAR

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

8 SEMESTRES

240 CRÉDITOS

CICLOS	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4	
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8
CCT	Habilidades de Razonamiento Lógico (4)	Habilidades de Trabajo Académico (4)	Cálculo Integral (6)	Estadística y Probabilidades (4)	Circuitos Eléctricos (4)	Inglés II (4)	Gestión de proyectos informáticos (6)	Taller de Innovación y emprendimiento (4)
	Taller de Matemáticas (6)	Calculo Diferencial (6)	Algebra Superior (6)	Ingeniería ambiental (4)	Principios de economía (4)	Fundamentos de Data Science (6)	Computación en la Nube (6)	
	Taller de Ciencia y Tecnología (4)	Álgebra Clásica (6)	Electromagnetismo (6)	Taller de Principios de Sustentabilidad (4)	Inglés I (4)	Ciberseguridad (4)	Computación Móvil y Web (6)	Trabajo de título II (4)
CE	Introducción a la Ingeniería Informática (6)	Mecánica Clásica (6)	Base de Datos (6)	Grafos y Lenguajes Formales (6)	Desarrollo ágil (6)	Evaluación de proyectos Informáticos (4)	Electivo de formación Especialidad I (4)	Práctica Profesional (22)
	Design Thinking (4)	Estructura de datos (6)	Lenguaje de Programación (6)	Sistema de Información (6)	Sistemas Operativos (6)	Ingeniería de Software (6)	Electivo de formación Especialidad II (4)	
	Algoritmos y Programación (6)	Electivo Formación General (2)		Arquitectura de Computadores (6)	Análisis de Algoritmos (6)	Redes y Comunicación de datos (6)	Trabajo de título I (4)	
SCT	30	30	30	30	30	30	30	30

PLAN DE ESTUDIOS

Nivel (semestre)	Ciclos y Programas	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA	Duración en semestres	Horas semanales							SCT-Chile	Requisitos
					Horas Pedagógicas						Total Hrs - Cronológicas		
					Teoría	Laboratorio	Taller	Total aula	Extra aula	Total horas			
11	PPS	NIVB9010	Habilidades de Razonamiento Lógico	18	2	0	2	4	4	8	6	4	Ingreso
12	CCT	MATC8010	Taller de Matemática	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso
13	PPS	PPSB0004	Taller de Ciencia y Tecnología	18	0	0	4	4	4	8	6	4	Ingreso
14	CE	INFB6010	Introducción a la Ingeniería en Informática	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso
15	CE	INFO8004	Design Thinking	18	0	0	4	4	4	8	6	4	Ingreso
16	CE	INFB6020	Algoritmos y Programación	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso
										60		30	
21	PPS	NIVB9020	Habilidades de Trabajo Académico	18	2	0	2	4	4	8	6	4	11
22	CCT	MATC8021	Cálculo Diferencial	18	4	0	2	6	6	12	9	6	12
23	CCT	MATC8020	Álgebra Clásica	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Sin Req
24	CCT	FISCT001	Mecánica Clásica	18	4	0	2	6	6	12	9	6	12
25	CE	INFB6030	Estructuras de Datos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	16
26	PPS	PPSEXXXX	Electivo de Formación General	18	2	0	0	2	2	4	3	2	Sin Req
										60		30	
31	CCT	MATC8031	Cálculo Integral	18	4	0	2	6	6	12	9	6	22
32	CCT	MATC8030	Álgebra Superior	18	4	0	2	6	6	12	9	6	23
33	CCT	FISCT002	Electromagnetismo	18	4	0	2	6	6	12	9	6	24
34	CE	INFB6051	Base de Datos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Sin Req
35	CE	INFB6040	Lenguajes de Programación	18	4	0	2	6	6	12	9	6	25
										60		30	
41	CCT	ESTCT001	Estadística y Probabilidad	18	2	0	2	4	4	8	6	4	31
42	CCT	INDB8082	Ingeniería Ambiental	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Sin Req
43	PPS	PPSB005	Taller de Principios de Sustentabilidad	18	2	0	2	4	4	8	6	4	Sin Req
44	CE	INFB8061	Grafos y Lenguajes formales	18	4	0	2	6	6	12	9	6	35
45	CE	INFB6062	Sistemas de Información	18	4	0	2	6	6	12	9	6	34
46	CE	INFB6071	Arquitectura de Computadores	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Sin Req
										60		30	

51	CCT	ELEC8040	Circuitos Eléctricos	18	2	0	2	4	4	8	6	4	33
52	CCT	INDT002	Principios de Economía	18	2	0	2	4	4	8	6	4	42
53	PI	HUMC8020	Inglés I	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Sin Req
54	CE	INFE8001	Desarrollo ágil	18	4	0	2	6	6	12	9	6	45
55	CE	INFB6080	Sistemas Operativos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Sin Req
56	CE	INFB6061	Análisis de Algoritmos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	44
										60		30	
61	PI	HUMC8030	Inglés II	18	4	0	0	4	4	8	6	4	53
62	CE	INFO8005	Fundamentos de Data Science	18	2	0	4	6	6	12	9	6	45
63	CE	INFO8001	Ciberseguridad	18	2	0	2	4	4	8	6	4	55
64	CE	INFB8083	Evaluación de proyectos informáticos	18	2	0	2	4	4	8	6	4	42
65	CE	INFB6072	Ingeniería de Software	18	4	0	2	6	6	12	9	6	54
66	CE	INFB8080	Redes y comunicación de datos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	46
										60		30	
71	CE	INFB8103	Gestión de Proyectos Informáticos	18	2	0	2	4	8	12	9	6	64
72	CE	INFO8002	Computación en la nube	18	2	0	2	4	8	12	9	6	66
73	CE	INFO8003	Computación web y móvil	18	2	0	2	4	8	12	9	6	65
74	CE	INFBXXX	Electivo de formación especializada I	18	2	0	2	4	4	8	6	4	N5a
75	CE	INFBXXX	Electivo de formación especializada II	18	2	0	2	4	4	8	6	4	N5a
76	CT	INFB698	Trabajo de Título I	18	2	0	2	4	4	8	6	4	N6a
										60		30	
81	PPS	PPSB0006	Taller de Innovación y Emprendimiento	18	0	0	4	4	4	8	6	4	Sin Req
82	CT	INFB699	Trabajo de Título II	18	2	0	2	4	4	8	6	4	76
83	CE	INFB900	Práctica Profesional	18	0	0	2	2	20	22		22	N7a
										60		30	

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INFORMÁTICA

CCT:	Ciclo Científico Tecnológico.
CE:	Ciclo de Especialización.
CT:	Ciclo de Titulación.
PI:	Inglés
PPS:	

III. Los programas de estudio de las asignaturas de la carrera, son los que constan desde las páginas 21 hasta la 174, ambas páginas incluidas, en documento denominado Presentación de Planes de Estudios que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

IV. Los referidos programas, solo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente que sobre la materia existe en la Universidad.

V. Se hace hincapié, que entre los anexos del documento de trabajo que se vienen en aprobar en este numeral, asignado como letra "E", se encuentra el Reglamento específico de este plan de estudios.

VI. Para obtener el título de Ingeniero/a en Informática, el alumno/a deberá aprobar los ocho semestres (240 SCT).

VII. Para obtener el grado académico de Licenciado/a en Informática, el alumno/a deberá haber terminado su currículo básico y completando (240 SCT).

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.10.05 17:41:45 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.10.05 17:16:27 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia (con programa)
Dirección de Evaluación Académica (con programa)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO